

UNA ORDENANZA QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN ESPECIAL POR PARTE DE LOS VOTANTES CALIFICADOS DE LA CIUDAD DE FORT WORTH, TEXAS, EL 2 DE MAYO DE 2026, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR A UN MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO 10 DEL CONCEJO, A FIN DE CUBRIR EL RESTO DE UN MANDATO NO VENCIDO, Y QUE CONVOCA A UNA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, EN CASO DE SER NECESARIO.

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE FORT WORTH, TEXAS, ORDENA LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1.
ORDEN DE REALIZAR UNA ELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en la Carta Constitucional de la ciudad de Fort Worth y de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes del estado de Texas, el Ayuntamiento, por el presente, ordena celebrar una elección el sábado 2 de mayo de 2026, según lo autorizado por la sección 41.001 del Código Electoral de Texas, en la que todos los votantes calificados podrán votar con el fin de elegir un miembro del Ayuntamiento del Distrito 10 para que ocupe el cargo por lo que resta del mandado no finalizado hasta la elección regular de Ayuntamiento en mayo de 2027. El Ayuntamiento, por el presente, considera que la fecha en la que se llevará a cabo dicha elección será no menos de setenta y uno (71) días después de la fecha de adopción de esta Ordenanza.

**SECCIÓN 2.
CANDIDATOS**

A partir del 2 de febrero de 2026, los candidatos pueden presentar una solicitud para obtener un lugar en la boleta electoral en la Oficina del Secretario de la Ciudad, con sede en la Municipalidad de Fort Worth, 100 Fort Worth Trail, Fort Worth, Texas. El último día para presentar las solicitudes es el 2 de marzo de 2026 a las 5:00 p. m.

**SECCIÓN 3.
BOLETA ELECTORAL**

El secretario de la ciudad de Fort Worth garantizará que las boletas se preparen para ser utilizadas en dicha elección, y dichas boletas tendrán impresas los nombres de los candidatos para

el cargo de miembro del Ayuntamiento, Distrito 10. Las boletas que deberán utilizarse en esa elección especial se imprimirán en inglés, español y vietnamita.

SECCIÓN 4.

SORTEO PARA DETERMINAR LOS PUESTOS EN LA BOLETA ELECTORAL

En el caso de que hubiese dos (2) o más candidatos para el mandato no finalizado de miembro del Ayuntamiento, Lugar 10, el orden en que se imprimirán los nombres de dichos candidatos en la boleta se determinará mediante un sorteo que realizará el secretario de la ciudad. Tres (3) días previos a la fecha en que se realice el sorteo, el Secretario de la Ciudad publicará un aviso de conformidad con lo establecido en la ley estatal respecto a la hora y el lugar del sorteo y también dará aviso personal a todos los candidatos que presenten una solicitud por escrito a tal efecto y que proporcionen al Secretario de la Ciudad un sobre con dirección y porte postal pago. Cada candidato que participe en el sorteo, o su representante designado, tendrá derecho a estar presente como observador del sorteo.

SECCIÓN 5.

SECRETARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA

- (a) Clint Ludwig, administrador electoral del condado de Tarrant, o su sucesor, se desempeñará como secretario de votación anticipada de la parte de la elección del condado de Tarrant.
- (b) Las solicitudes de boletas de votación anticipada para votar por correo de los votantes del condado de Tarrant deberán enviarse de la siguiente manera:

Dirección postal: Early Voting Clerk
Tarrant County Elections
P.O. Box 961011
Fort Worth, Texas 76161-0011

Entrega por mensajería exprés: Early Voting Clerk
Tarrant County Elections
2700 Premier Street
Fort Worth, Texas 76111-3011

Fax: (817) 850-2394

Correo electrónico: votebymail@tarrantcountytexas.gov

- (c) Frank Phillips, administrador electoral del condado de Denton, o quien lo suceda, se desempeñará como secretario de votación anticipada de la parte de la elección del condado de Denton.
- (d) Las solicitudes de boletas de votación anticipada para votar por correo de los votantes del condado de Denton deberán enviarse de la siguiente manera:

Dirección postal: Frank Phillips, Early Voting Clerk
701 Kimberly, Suite A100
Denton, Texas, 76208

o bien

P.O. Box 1720
Denton, Texas, 76202

Entrega por mensajería exprés: Early Voting Clerk
701 Kimberly, Suite A100
Denton, Texas, 76208

Fax: 940-349-3201

Correo electrónico: elections@dentoncounty.gov

- (e) Sabra Srader, administradora electoral del Condado de Parker, o quien la suceda, se desempeñará como secretaria de votación anticipada de la parte de la elección del Condado de Parker.
- (f) Las solicitudes de boletas de votación anticipada por correo de los votantes del condado de Denton deberán enviarse de la siguiente manera:

Dirección postal: Sabra Srader, secretaria de votación anticipada
P.O. Box 1597
Decatur, Texas 76234

Entrega por mensajería exprés: Early Voting Clerk
200 S. Trinity St.
Decatur, Texas 76234

Fax: 940-626-4283

Correo electrónico: elections@co.wise.tx.us

- (g) Las solicitudes de boletas de votación anticipada por correo se recibirán hasta la hora de cierre de las actividades del 20 de abril de 2026.

SECCIÓN 6. VOTACIÓN ANTICIPADA

- (a) Para los residentes de Fort Worth, la votación anticipada en persona se llevará a cabo a partir del 20 de abril de 2026 y continuará hasta el 28 de abril de 2026.
- (b) Los siguientes son los principales lugares y horarios de votación anticipada para los residentes de Fort Worth:

- (1) Votantes residentes del condado de Tarrant:

Lugar: Tarrant County Elections Center
2700 Premier Street
Fort Worth, Texas 76111

Horarios:

20 de abril	Lunes	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Del 22 al 24 de abril	De miércoles a viernes	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
25 de abril	Sábado	De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.
26 de abril	Domingo	De 10:00 a. m. a 4:00 p. m.
Del 27 al 28 de abril	Lunes y martes	De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

- (2) Votantes residentes del condado de Denton:

Lugar: Denton County Elections Administration
701 Kimberly Drive, Ste. A111
Denton, Texas 76208

Horarios:

20 de abril	Lunes	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Del 22 al 25 de abril	De miércoles a sábado	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
26 de abril	Domingo	De 11:00 a. m. a 5:00 p. m.
Del 27 al 28 de abril	Lunes y martes	De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

- (3) Votantes residentes del condado de Wise:

Lugar: Recinto ferial del condado de Wise (Women's Building)
3101 S. FM 51
Decatur, Texas 76234

Horarios:

20 de abril	Lunes	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Del 22 al 28 de abril	De miércoles a martes	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Los lugares, las fechas y los horarios mencionados anteriormente están sujetos a las revisiones del Administrador Electoral del condado correspondiente. El Secretario de la Ciudad tiene el deber de informarle al público mediante publicaciones en Internet u otro medio apropiado acerca de los cambios en cualquier lugar, fecha u horario.

SECCIÓN 7. SISTEMA DE VOTACIÓN Y ELECCIÓN CONJUNTA

Se utilizará un sistema de votación electrónica, tal como se define en el Capítulo 121 del Código Electoral de Texas, para emitir el voto en los lugares de votación regulares para dicha elección, así como para contabilizar las boletas y tabular los resultados. La realización de las elecciones y el uso del sistema de votación electrónica se harán de acuerdo con el Código Electoral de Texas.

La elección se llevará a cabo como una elección conjunta, de conformidad con un Acuerdo de elección conjunta y un Contrato de servicios electorales celebrados entre la ciudad de Fort Worth y el condado de Tarrant; la ciudad de Fort Worth y el administrador de elecciones del condado de Denton; y la ciudad de Fort Worth y el condado de Wise, así como otras subdivisiones políticas ubicadas en dichos condados. De conformidad con los acuerdos de elección conjunta mencionados anteriormente, el administrador de elecciones del condado de Tarrant se desempeñará como tal en la elección del condado de Tarrant, el administrador de elecciones del condado de Denton se desempeñará como tal en la elección del condado de Denton y el administrador de elecciones del condado de Wise se desempeñará como tal en la elección del condado de Wise. Los Jueces Electorales Presidentes y los Jueces Electorales Presidentes Alternos que se designen para prestar servicios en tales lugares de votación, listados en los acuerdos electorales conjuntos, serán los funcionarios electorales nombrados por los Administradores Electorales seleccionados de conformidad con los términos de los acuerdos electorales conjuntos. Por el presente documento, se crea una Junta de Votación Anticipada de conformidad con la Sección 87.001 del Código Electoral de Texas. La Junta de Votación Anticipada estará compuesta por miembros designados de la manera establecida en los acuerdos electorales conjuntos, y los jueces presidentes y jueces presidentes alternos de las Juntas de Votación Anticipada serán los funcionarios electorales listados en los acuerdos electorales conjuntos.

SECCIÓN 8. SEGUNDA VUELTA

Cualquier candidato que obtenga la mayoría del total de votos emitidos por el cargo para el cual es candidato será elegido para dicho cargo. Si hay un empate o si ningún candidato recibe la mayoría del total de votos emitidos por el cargo para el cual se postula, se realizará una segunda votación el día 13 de junio de 2026, de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. En esa segunda elección, se imprimirán en una boleta electoral los nombres de los dos candidatos que hayan recibido el mayor número de votos para el cargo o los cargos, según sea el caso, en la primera elección en la que ninguno resultó elegido por la mayoría del total de votos emitidos por tal cargo o cargos, y se votará nuevamente. El orden en el que se imprimirán los nombres de dichos candidatos en la boleta será el mismo que el de la elección original.

SECCIÓN 9. SEGUNDA VOTACIÓN ANTICIPADA

- (a) La votación anticipada en persona para la segunda votación, de ser necesaria, se realizará a partir del 1 de junio de 2026 y continuará hasta el 9 de junio de 2026.
- (b) Los siguientes son los principales lugares y horarios de votación anticipada para los residentes de Fort Worth:

- (1) Votantes residentes del condado de Tarrant:

Lugar: Tarrant County Elections Center
2700 Premier Street
Fort Worth, Texas 76111

Horarios:

Del 1 al 5 de junio	De lunes a viernes	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
6 de junio	Sábado	De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.
7 de junio	Domingo	De 10:00 a. m. a 4:00 p. m.
8 y 9 de junio	Lunes y martes	De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

- (2) Votantes residentes del condado de Denton:

Lugar: Denton County Elections
701 Kimberly Drive
Denton, Texas 76208

Horarios:

Del 1 al 6 de junio	De lunes a sábado	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
7 de junio	Domingo	De 11:00 a. m. a 5:00 p. m.

8 y 9 de junio

Lunes y martes

De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

(3) Votantes residentes del condado de Wise:

Lugar: Recinto ferial del condado de Wise (Women's Building)

3101 S. FM 51

Decatur, Texas 76234

Horarios:

Del 1 al 9 de junio

De 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Los lugares, las fechas y los horarios mencionados anteriormente están sujetos a la revisión del Administrador Electoral del condado. El Secretario de la Ciudad tiene el deber de informarle al público mediante publicaciones en Internet u otro medio apropiado acerca de los cambios en cualquier lugar, fecha u horario.

SECCIÓN 10. PROMULGACIÓN

Esta ordenanza constituirá la promulgación, convocatoria, aviso y ordenanza para establecer y ordenar tal llamado a elecciones especiales y, de ser necesario, a una segunda votación.

SECCIÓN 11. PUBLICACIÓN

El aviso de dicha elección se realizará mediante la publicación de un Aviso de Elección en inglés, español y vietnamita, al menos una vez entre los días 30 y 10 previos al día de la elección, en un periódico publicado en la ciudad de Fort Worth. Una copia del Aviso de Elección, en inglés, español y vietnamita, deberá publicarse en el tablón de anuncios que utiliza la Ciudad para publicar avisos de las reuniones del Ayuntamiento de Fort Worth, al menos 21 días antes del día de la elección.

SECCIÓN 12. AVISO

La manera de celebrar dicha elección, el aviso correspondiente a la elección, los lugares de votación, el personal y los funcionarios que deban organizarla y todos los detalles relacionados con la celebración de tal elección serán proporcionados y organizados por el Secretario de la Ciudad. El aviso correspondiente y su publicación, la promulgación, la convocatoria y la ordenanza solo serán acumulativos y adicionales al aviso de dicha elección de conformidad con la ley, tal como se establece en este documento. Cualquier omisión o irregularidad en este aviso o

en su publicación o divulgación, en la promulgación, convocatoria y ordenanza, o en las firmas correspondientes, no afectará ni invalidará de ninguna manera dicha elección.

**SECCIÓN 13.
LEY DE CONTROL**

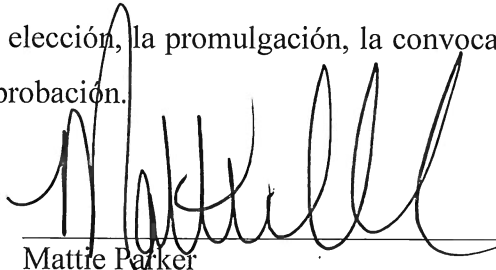
En todo sentido, dicha elección se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Código Electoral de Texas y en la Carta Constitucional de la ciudad de Fort Worth, Texas.

**SECCIÓN 14.
CUMPLIMIENTO DE REUNIÓN A PUERTAS ABIERTAS**

Por medio del presente documento se concluye y determina que la reunión en la que se aprobó esta ordenanza y se convocó a dicha elección estuvo abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de tal reunión, de conformidad con todo lo establecido en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

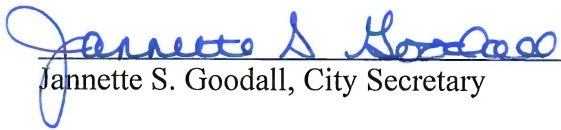
**SECCIÓN 15.
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA**

La presente ordenanza, la orden de elección, la promulgación, la convocatoria y el aviso tendrán vigencia desde el momento de la aprobación.

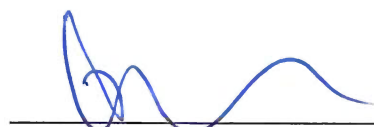


Mattie Parker
Alcaldesa de la Ciudad de Fort Worth

TESTIGO:


Jannette S. Goodall, City Secretary

APROBADO EN LO CONCERNIENTE A FORMA Y LEGALIDAD:


Procurador de la Ciudad

ADOPCIÓN Y VIGENCIA DESDE: January 13, 2026